

# DE LOS MODELOS DE LA (DIS)CAPACIDAD A LA (DIS)CAPACIDAD COMO CONSTRUCCIÓN IMAGINARIO SOCIAL: UN MANIFIESTO EPISTÉMICO, TEÓRICO Y AGÉNTICO

***From (dis)ability models to (dis)ability as a social imaginary construction: an epistemic, theoretical and agentic manifest***

*Dos modelos de (in)capacidade à (in)capacidade como construção do imaginário social: um manifesto epistémico, teórico e agêntico*

**DIEGO SOLSONA-CISTERNAS<sup>1</sup>**

Recibido: 13 de octubre de 2024.

Corregido: 4 de enero de 2024.

Aceptado: 9 de enero de 2024.

## Resumen

En este ensayo, se pretende rescatar la sustancia teórica, epistémica y empírica de la teoría fenomenológica de los imaginarios sociales (Baeza, 2011) para comprender, interpretar e impugnar la noción de *discapacidad*. A través de una revisión crítica de los modelos que han definido e intervenido a las personas con discapacidad, se dará paso a la propuesta de una definición de *discapacidad* como construcción imaginario social, enfatizando en cómo los imaginarios de la discapacidad juegan un rol preponderante no solo en la percepción sobre las personas con discapacidad, sino en cómo estas estructuran sus proyectos de vida. Finalmente, a modo de manifiesto,

<sup>1</sup> Licenciado en Sociología por la Universidad de Concepción, Chile. Magíster en Investigación Social y Desarrollo, por la Universidad de Concepción, Chile. Doctor de Ciencias Sociales en Estudios Territoriales por la Universidad de Los Lagos. Investigador Postdoctoral por la Universidad Austral de Chile y Profesor adjunto en la carrera de Antropología, Universidad de Los Lagos, Chile. Líneas de investigación: movilidades socio espaciales de personas con discapacidad, desigualdades territoriales, imaginarios sociales de la discapacidad y participación ciudadana y políticas públicas en discapacidad. Correo electrónico: diego.solsona@ulagos.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6900-9896>

se desglosan algunas sugerencias para subvertir las nociones peyorativas de la discapacidad y promover/potenciar la agencia de estas personas.

**Palabras clave:** Imaginarios sociales, fenomenología, discapacidad, agencia.

### **Abstract**

This essay aims to rescue the theoretical, epistemic and empirical substance of the phenomenological theory of social imaginaries (Baeza, 2011) in order to understand, interpret and challenge the notion of disability. Through a critical review of the models that have defined and intervened in people with disabilities, a definition of *disability* will be proposed as a social imaginary construction, emphasizing how the imaginaries of disability play a preponderant role not only in the perception of people with disabilities, but in how they structure their life projects. Finally, as a manifest, some suggestions are broken down to subvert the pejorative notions of disability and promote/enhance the agency of these people.

**Keywords:** Social imaginaries, phenomenology, disability, agency.

### **Resumo**

Este ensaio visa resgatar a substância teórica, epistêmica e empírica da teoria fenomenológica dos imaginários sociais (Baeza, 2011) para compreender, interpretar e contestar a noção de deficiência. Através de uma revisão crítica dos modelos que definiram e interviveram nas pessoas com deficiência, será dada a proposta de uma definição de deficiência como construção de imaginário social, enfatizando como os imaginários de deficiência desempenham um papel predominante não apenas na percepção da deficiência, mas na forma como estruturam os seus projetos de vida. Por fim, como manifesto, são apresentadas algumas sugestões para subverter noções pejorativas de deficiência e promover/melhorar a agência dessas pessoas.

**Palavras-chave:** Imaginários sociais, fenomenologia, deficiência, agência.

### **Introducción**

Reiteradamente el término *imaginario* se utiliza desde un sentido común permeado por los medios de comunicación y reproducido en conversaciones cotidianas por diferentes actores. No obstante, esta locución pareciese

remitirse a una especie de comodín para referirse a cualquier imagen, símbolo o representación de un concepto o experiencia. Respecto a este ensayo, en un primer momento explicitaremos lo que entendemos por imaginarios sociales desde una perspectiva fenomenológica y socio antropológica. Seguidamente, problematizaremos el concepto de *discapacidad* a partir de los modelos históricos que han intentado definirla. Como pretendemos describir, estos modelos están asociados al anclaje de imaginarios específicos que ejercen hegemonía en determinados períodos de la historia, estableciéndose como imaginarios heterónomicos de la discapacidad. Posteriormente, proponemos que la discapacidad es una construcción imaginario social, lo cual se argumenta desde diversos clivajes epistémicos y teóricos. Finalmente, se reflexiona sobre el potencial agéntico de los imaginarios y las oportunidades que presenta esta perspectiva para subvertir las lógicas e imaginarios dominantes.

### **Imaginarios sociales, una aproximación fenomenológica**

De acuerdo con el sociólogo chileno Manuel Baeza, reconocido como el fundador de una serie de trabajos e investigaciones sobre los imaginarios sociales en Latinoamérica desde lo que él llama una *perspectiva fenomenológica y socio-antropológica* (Baeza, 2015, 2011, 2008), el esfuerzo por establecer una teoría fenomenológica de los imaginarios sociales tiene su génesis en la idea de asumir que el mundo social es predominantemente “experiencial” y constreñido a producir significaciones compartidas. En esta línea, para Baeza, los imaginarios sociales son múltiples y variadas construcciones mentales (ideaciones) socialmente compartidas de significancia práctica del mundo, en sentido amplio, destinadas al otorgamiento de sentido existencial (2011, p. 33). Desde esta mirada, los imaginarios sociales permiten darle inteligibilidad al mundo de la experiencia social, ahorrándose el problema y la angustia de la indefinición, de la falta de certezas para definir algo.

Vinculado con lo anterior, la fenomenología, en palabras de Husserl (1995), se funda bajo el lema de la necesidad de “volver a las cosas mismas”, comprender las cosas directamente tal como son, al margen de las teorías científicas explicativas o interpretativas. Asimismo, esto se relaciona con el nexo existente entre un sujeto cognosciente y un objeto por conocer. De

acuerdo con Luckmann (1996), los *significados decisivos* radican en que la conciencia de los seres humanos es nuestro único acceso posible a la realidad. Entonces, la pregunta por el conocimiento de la realidad se vuelve fundamental en los albores de la fenomenología. Volviendo a Husserl, lo que imperaría en el pensamiento y las pretensiones fenomenológicas sería la búsqueda del “sentido práctico” del mundo que tribute en una materialización de certezas *a priori*. Esto contribuye a significar la experiencia en el mundo bajo la idea de “indubitableidad” de lo dado. Siguiendo este hilo conductor, lo “real” sería aquello que es inmediatamente percibido, y que a su vez se interpreta a través del “acervo de conocimiento” de un individuo (Schutz y Luckmann, 1977), es decir, las personas aprehenden e internalizan formas de percibir e interpretar el mundo.

Por otro lado, esta interpretación *a priori* del mundo, en palabras de Baeza (2015), tiene un nexo con una cadena de referencias que son agregaciones de informaciones que permiten que una cosa sea aprehendida. “Podríamos agregar que las intuiciones apriorísticas provienen de la posibilidad de una experiencia anterior realizada con un dado y que nos autorizaría efectuar un juicio sintético” (Baeza, 2015, p. 68). Esto habilita la constitución de una gramática necesaria que contribuye a nombrar el mundo y dotarlo de sentido.

En este sentido, la legitimación colectiva de lo que se considera real pasa por el hecho de que se asume un mundo autoevidente de certezas inmediatas, esto implica que estas ideas fijas de lo que consideramos *realidad* no pueden ser confrontadas empíricamente de ninguna manera y logran una fuerte autonomía del mundo concreto (Baeza, 2015, p. 122). Es así que los imaginarios sociales pueden ser fabricados desde el poder y colonizar el pensamiento. Esto es lo que Castoriadis (2007) llama “imaginarios heterónomos”, los cuales refieren a imaginarios dominantes, que se anclan en un espacio-tiempo y que circulan como verdades transitorias. Baczkó (1991, en Baeza, 2015), asegura que el impacto de los imaginarios sociales depende de su difusión y medios que dispone. Así, todo poder apunta a tener un papel privilegiado en la emisión de los discursos que conducen a los imaginarios sociales, del mismo modo que busca conservar cierto control sobre los circuitos de difusión (p. 31).

Otro asunto fundamental respecto a la teoría fenomenológica de los imaginarios sociales es que estas significaciones sociales delimitan la autorrepresentación de los grupos sociales y por sobre todo definen los márgenes de lo normal dentro de los cuales se desenvuelven los actos individuales y sociales, a su vez que estos márgenes o límites de acción

están mediados por las ideas culturales predominantes que constituyen discursos simbólicos, los cuales sirven como agentes de validación colectiva para establecer tipos de relaciones sociales, de estilos de pensar, del hacer, del juzgar, etcétera (Baeza, 2011). En sintonía con esta idea, Hernández y Revuelta (2024, p. 60) reconocen que “los significados sociales en torno a la discapacidad y los espacios de reconocimiento a las que estas personas pueden acceder definen la propia construcción de sí mismos”.

A partir del entramado teórico de la perspectiva fenomenológica de los imaginarios sociales, ¿cómo se construye la discapacidad *a priori*, más allá de sus definiciones o pretensiones conceptuales?, ¿cuáles son los imaginarios dominantes o heterónomicos de la discapacidad?, ¿cuáles son los contextos temporo-espaciales de la producción de estos imaginarios? y ¿es posible pensar en una subversión e impugnación de estos?

### **(Dis)capacidad, modelos e imaginarios**

La *discapacidad*, como otros conceptos, ha sido historizada a partir de una biografía o genealogía del término (Foucault, 1997), referenciada principalmente en sus modelos explicativos e interventores, los cuales gozan de una especie de orden cronológico evolutivo, propio de una racionalidad temporal que ordena los sucesos concatenadamente. Cada nueva aparición de un modelo pareciese ser una “superación” del anterior y un avance evolutivo no solo desde el potencial explicativo que tienen, sino desde la transformación práctica de las realidades de las personas con discapacidad, idea por cierto muy discutible. Parafraseando a Pérez y Chhabra (2019), referirse a modelos teóricos de discapacidad hace alusión a esquemas teóricos que pretenden ofrecerse como instrumentos para captar y examinar de modo diferente el mundo de la persona con discapacidad, así como para generar nuevas hipótesis.

De partida, es innegable que la irrupción de un *modelo de prescindencia*, con una inspiración mágico-religiosa, responde a ese mundo supersticioso y prerracional que caracterizó el oscurantismo medieval, y cuya persistencia y hegemonía confinó a las personas con discapacidad a un encierro, ostracismo y exclusión arbitraria, la cual lejos de ser meramente simbólica, se materializaba en el apartamiento físico y espacial de estas personas, que eran entendidas como “locas”, “endemoniadas” o productos de maldiciones

intergeneracionales. Este modelo también es *llamado tradicional, moral o religioso* (Pérez y Chhabra, 2019). En este modelo la discapacidad es vista como un defecto causado por un fallo moral o un pecado (Goodley, 2017, en Pérez y Chhabra, 2019), por lo que la discapacidad está ligada a sentimientos de vergüenza. En términos prácticos, esta perspectiva percibe a la discapacidad como una condición individual, y cuyas portadoras de esta condición son calificadas como biológica y moralmente inferiores, por lo cual, quedan excluidas de participar en cualquier ámbito de la vida social. Este tipo de modelos refuerza los imaginarios de dependencia e infantilización.

En primer lugar, la dependencia, o, mejor dicho, la hiperdependencia, concebida desde una connotación negativa de las matrices relacionales de reciprocidad, es decir, el depender de alguien o de otros/otras se volvería algo indeseable y contrario a uno de los derroteros clásicos del modelo liberal de individuo: la independencia. La discapacidad, al ser una condición individual, cuya causa es la voluntad divina, debe ser gestionada en el entorno familiar, quienes deben asumir los cuidados y los apoyos para hacer posible la vida cotidiana de sus miembros con discapacidad, lo cual los convierte en personas dependientes. Asimismo, la *infantilización* de las personas con discapacidad se erige como un imaginario dominante, sobre todo en aquellas ideaciones mentales que se hacen de las personas con discapacidad intelectual. Estos son percibidos como “angelitos”, “especiales” y “una bendición”, por lo cual deben ser sobre protegidos y privados de toda actividad “adulta”, como separarse del grupo primario familiar, tomar decisiones basadas en su libre voluntad, manejar sus finanzas, tener una vida sexual y reproductiva, entre otras (Solsona *et al.*, 2022; Olavarrieta *et al.*, 2013). Como podemos apreciar, este modelo produce sus propios imaginarios, los cuales tienen consecuencias prácticas en la vida de las personas.

Por ejemplo, en materia de género, existen diversos estudios que evidencian cómo persisten y continúan prácticas eugenésicas como la esterilización forzada de mujeres con discapacidad intelectual (Yupanqui, Aranda, Ferrer-Pérez, 2021). Asimismo, producto de imaginarios médicos-psiquiátricos de la discapacidad que refuerzan la idea de “imposibilidad e incapacidad” en mujeres con discapacidad intelectual para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, estas mujeres se enfrentan permanentemente a barreras y obstáculos para acceder a la salud sexual y reproductiva, sobre todo en los ámbitos públicos (Hichins y Yupanqui, 2022).

Por otra parte, la transición hacia un modelo *médico-rehabilitador* no puede ser pensada sin la introducción y triunfo del conocimiento científico racional de origen cartesiano y logo centrífico, el cual tiene un marcador histórico en la época de la ilustración (Solsona *et al.*, 2018). El siglo de las luces y su aparente escisión con el mundo premoderno y oscurantista pareciese tener en las ciencias su fundamento para conocer, definir e intervenir la realidad. Es así que la ciencia en su acepción médica permite la intervención del cuerpo. No obstante, esta rehabilitación estará condicionada para aquellos cuerpos que efectivamente muestren señales de ser “corregidos” y “reparados” en aras de recuperar funcionalidad e incorporarse o reincorporarse al engranaje del sistema productivo capitalista (Ferrante, 2015; Oliver, 1998). Para el modelo médico-rehabilitador, el cuerpo con discapacidad sería ese plano aparente o directamente observable de la realidad (Baeza, 2015) y que propicia su intervención.

Según el modelo médico rehabilitador, tener una discapacidad es sinónimo de poseer un cuerpo defectuoso, impedimento o deficiencia que condiciona y restringe la experiencia vital de la persona con discapacidad (Ferreira, 2010, en Pérez y Chhabra, 2019). De igual forma, los valores e interpretaciones médicas han contribuido históricamente a destacar los déficits del individuo y considerarlos como causa inevitable de la discapacidad (López, 2006). En palabras de Mareño y Masuero:

El modelo individual, entonces, alude a la discapacidad en términos de consecuencias de enfermedad. La concibe como corolario de una deficiencia a ser erradicada –en la medida de lo posible– a partir del principio de normalización y su correlato en el campo de la salud: la rehabilitación. De este modo, se deposita en las técnicas de rehabilitación médica toda probabilidad de participación y utilidad social de las personas en situación de discapacidad (2010, pp. 96-97).

Vale precisar que en este modelo son evidentes imaginarios como el de la *imposibilidad*, la enfermedad y el déficit, además de una innegable continuidad de imaginarios asociados al modelo de prescindencia tradicional o religioso, toda vez que el modelo médico-rehabilitador, al igual que el de prescindencia, es entendido desde una perspectiva individual. Los efectos prácticos de la circulación de estos imaginarios se pueden ilustrar de varias formas. De partida, al ser representadas como enfermas, las personas con discapacidad son convocadas a configurar trayectorias vitales caracterizadas por la permanente exposición a itinerarios terapéuticos de rehabilitación

y rutinas de medicalización (Venturiello y Ferrante, 2018). También, está documentado que las personas con discapacidad son excluidas de los ámbitos laborales y educacionales. Para el caso laboral, los argumentos que se esgrimen, y a pesar de diversas iniciativas legislativas acaecidas en el mundo occidental, guardan relación con la “improductividad” e “inutilidad” de las personas para ser partícipes y aportadoras al engranaje productivo (Ferreira, 2008).

Respecto al derrotero actual de la “inclusión educativa”, se produce lo que Skliar (2005) llama una “inclusión excluyente”, es decir, una especie de simulacro de participación, en donde no es posible reivindicar la diferencia, sino más bien intervenirla pretendiendo normalizarla. Por ejemplo, en las escuelas en Chile existen programas de integración escolar (PIE) para estudiantes con discapacidad; no obstante, el discurso de la integración, paradójicamente, promueve ámbitos diferenciados para los estudiantes con discapacidad; son evaluados de manera diferente (adaptaciones curriculares), tienen otros espacios, como salas especiales en donde los separan del resto de sus compañeros, otros horarios, y son intervenidos por otros profesionales que los “corrigen” tales como: fonoaudiólogos para los trastornos del lenguaje, psicopedagogos para los retrasos de aprendizaje, etc. La escuela se configura como la institución donde los niños y niñas con discapacidad “aprenden a ser diferentes”. Este ejemplo muestra cómo se crean circuitos institucionales diferenciados y específicos que evidencian las políticas compensatorias de las que son tributarios (Rosato *et al.*, 2009).

Estos imaginarios operan como distinciones oficialmente reconocibles, que son el vehículo para instalar el sentido común de los discursos científicos (Rosato *et al.*, 2009). Un claro ejemplo de esto es Teletón, una institución privada que ofrece centros de rehabilitación para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En el caso chileno, Teletón es una práctica que se instauró durante la dictadura cívico-militar. Teletón fue importada siguiendo el modelo estadounidense en 1978, en plena dictadura militar (1973-1990), por iniciativa del animador Mario Kreutzberger, conocido como Don Francisco. Desde su origen, el Teletón chileno sigue un formato similar: recurre a *shows* mediáticos (Ferrante *et al.*, 2023, p. 307) para recolectar fondos, apelando a la commiseración de espectadores que ven en la discapacidad una tragedia y algo “que no debería ser”. Teletón forma parte de un imaginario nacional en Chile... es un evento que “une”, una especie de hito anual que convoca a las personas a dejar de lado sus diferencias

políticas e ideológicas en aras de un “loable objetivo”, recaudar fondos para las personas con discapacidad. A esto se le puede sumar la publicidad que hacen las empresas de sus productos, haciendo un llamado a comprar en sus comercios, ya que a través de esas compras “se puede ayudar a colaborar con la noble causa”.

En coincidencia con lo anterior, Teletón puede ser considerada una verdadera fábrica de imaginarios discapacitantes entre los que contamos: lástima, caridad, proyectar la discapacidad como una tragedia personal y una cuestión privada. La presencia y permanencia del Teletón en Chile ha contribuido a desresponsabilizar al Estado en su rol de ente garante de derechos y prestador de servicios y asistencia a las personas con discapacidad. El Teletón entonces promueve, en el lenguaje de Baeza, una institucionalización de visiones, traducida en lo que el teórico denomina “estructuras de ajuste”, que –según sus palabras– se trata de “arquitecturas de significaciones con plausibilidad socialmente admitida y vigente, capaz de dar estabilidad simbólica al conjunto social en conformidad a una lógica de cohesión social básica” (Baeza, 2015, p. 156). Esto puede tener un aterrizaje de inteligibilidad en la siguiente frase: “El Teletón es de todos los chilenos”, ya que el evento permitiría la unión simbólica del país y el refuerzo de la identidad chilena. Cualquier cuestionamiento o crítica a una causa imaginada como “justa y loable” constituiría una afrenta para la identidad nacional.

### Otros modelos, los mismos imaginarios

Es perentorio precisar que la emergencia de nuevos imaginarios en el campo de la discapacidad ha sido producto del activismo de las personas con discapacidad y sus respectivos movimientos sociales asociados, los cuales principalmente han tenido lugar en el mundo occidental. En palabras de López:

Surge en Estados Unidos el denominado *Independent Living Movement* (Movimiento de Vida Independiente) y otros grupos de similares características en otros países. Estos movimientos nacen y son promovidos por las propias personas con discapacidad, y sus familias, que rechazan la vida en instituciones apartadas y el ser sometidas a programas de rehabilitación, sin tener ningún control sobre sus vidas (2006, p. 8).

El movimiento de vida independiente, que se basa en la consolidación de derechos como consecuencia de activismos, abre paso para lo que se conoce como el modelo social británico. Según refiere López (2006, p. 9), el modelo social de discapacidad emplaza los orígenes de la discapacidad en la existencia de una sociedad organizada por y para gente sin discapacidad. Cita a la primera declaración fundamentada del modelo social, la cual se atribuye a la UPIAS (*Union of the Physically Impaired Against Segregation*), adoptando las definiciones diferenciadas de *deficiencia* y *discapacidad*. Se considera que existen diversos elementos en el entorno físico o social de la persona que limitan o restringen su vida (se les denomina *hándicaps* o barreras), como son: las actitudes, el lenguaje y la cultura, la organización y la distribución de los servicios de asistencia e instituciones, y las relaciones y estructuras de poder que constituyen la sociedad. Así pues, el modelo social concibe la discapacidad más como la restricción social que aísla y excluye a la persona de la plena participación en la vida social, que como una consecuencia de las condiciones particulares (de la naturaleza) del individuo.

Dentro de los cambios prácticos que supone la introducción del modelo social, podemos describir las siguientes. En un inicio, los países occidentales comienzan a elaborar leyes que promueven y garantizan los derechos de las personas con discapacidad, y algunos Estados-nación, particularmente aquellos que se fundamentan en la doctrina social democrática del bienestar (*Welfare*), ejecutan políticas públicas tendientes a favorecer la inclusión de personas con discapacidad. En el 2008, la Organización de las Naciones Unidas promulga la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, la cual hace eco en la gran mayoría de países del mundo occidental, quienes confirman y ratifican esta convención. Esto sumado a que gran parte de estos países crearon instituciones estatales públicas, destinadas a asistir y/o considerar específicamente la realidad de las personas con discapacidad (Barnes, 2012).

No obstante, a propósito de lo anterior, si bien estas transformaciones podrían promover una especie de optimismo respecto a cambios en las formas de percibir, intervenir y relacionarse con la discapacidad, lo cierto es que escarbando y escudriñando en cómo opera la relación del Estado con las personas con discapacidad, podemos descubrir varias acciones que deben ser examinadas críticamente. En un principio, se asume que el Estado tiene la responsabilidad de ser ese ente garante de derechos y prestaciones para las personas con discapacidad, que debe promover

acciones en pos de adecuar y adaptar los entornos para la libre circulación y movilidad, habilitando el acceso a los servicios y actividades de interés general, prestar servicios de rehabilitación, promulgar y garantizar el cumplimiento de leyes en ámbitos como la inclusión laboral y educacional, entre otras. Empero, más allá de las acciones que despliegan los Estados y su institucionalidad pública, la pregunta es ¿cuáles son los fundamentos imaginarios que operan para definir e intervenir la discapacidad?

Los Estados occidentales que se adhirieron a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad han creado una metodología técnica-política para determinar la discapacidad y hacerla reconocible ante el Estado. Me refiero a los procesos de certificación y/o credencialización de la discapacidad. El Estado, para poder asistir a sus ciudadanos con discapacidad, debe clasificarlos y dotarlos de una categorización. Tomando como ejemplo el *caso chileno*, la ley 20.422 (2010), que garantiza la inclusión de personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, define la *discapacidad* como:

Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensorial, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás (Ley 20.422, 2010).

La definición anterior le hace un aparente guiño al modelo social en su acepción interaccionista. Sin embargo, para que las personas con discapacidad sean reconocidas como tales, deben someterse a múltiples evaluaciones ante profesionales médicos, psiquiatras, psicólogos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales y otros expertos propios del “saber médico-rehabilitador”. Observemos el siguiente párrafo de la Ley 20.422 (2010):

Según el artículo 13, “Calificación y certificación de la discapacidad”, corresponderá a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), dependientes del Ministerio de Salud y a las instituciones públicas o privadas, reconocidas para estos efectos por ese Ministerio, calificar la discapacidad [...]. El proceso de calificación de la discapacidad asegurará una atención interdisciplinaria a cada persona que requiera ser calificada.

Resulta paradójico que a pesar de adscribir al SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) al Ministerio de Desarrollo Social, la certificación esté

a cargo de los profesionales de la salud, justamente “los que diagnostican acerca de la naturaleza del cuerpo”:

Para los efectos de esta ley, las comisiones de medicina preventiva e invalidez se integrarán, además, por un sicólogo, un fonoaudiólogo, un asistente social, y un educador especial o diferencial, un kinesiólogo o un terapeuta ocupacional, según el caso. Asimismo, cuando fuere pertinente, se integrarán uno o más especialistas, de acuerdo con la naturaleza de la discapacidad y a las circunstancias particulares de las personas sometidas a ellas.

A propósito del párrafo anterior, poner en manos de los profesionales de la salud y la medicina el proceso de certificación de la discapacidad es no solamente un reconocimiento explícito de que la *discapacidad* es entendida como una patología o enfermedad (al final de cuentas eso es lo que hacen los profesionales de la salud: “diagnosticar” y tratar enfermedades), sino también una declaración tácita en la confianza de un poder-saber validado por el logos científico y racional de la modernidad. Por lo tanto, lo que se quiere plasmar con estos argumentos es que el modelo médico-rehabilitador sigue siendo hegemónico en la definición e intervención de la discapacidad, y, más aún, el Estado se apropiá de los imaginarios propios de este modelo para asistir a las personas con discapacidad. Esto se concatena con lo ya planteado por Solsona *et al.* (2018), quienes refieren que el Estado se apropiá de los imaginarios sobre la discapacidad provenientes del modelo biomédico, para después condensarlos y establecerlos como ideología, lo que deviene en la articulación y ejecución de políticas públicas tecno-asistencialistas, como afirma Bourdieu:

El Estado produce elementos para la construcción de realidad social, organiza los grandes ritos de institución que contribuyen a producir las divisiones sociales, tienen un conjunto oficial de instrumentos estructurados de conocimiento y de comunicación y cuenta con los agentes burocráticos e impersonales para su ejecución (2014, pp. 507-512).

Es así que el Estado utiliza su mecanismo de poder más eficaz, se trata de su capacidad “claseficadora” de individuos y grupos sociales. Barozet y Mac-Clure (2014, p. 202) afirman que las clasificaciones “oficiales”, particularmente las que produce el aparato estatal y que son utilizadas en las políticas públicas y por organismos internacionales, son distintivas de la

modernidad y ejercen una marcada influencia en la vida social, puesto que es con la modernidad que el nombrar y clasificar se torna en una de las funciones centrales del aparato estatal y de la ciencia en especial.

En síntesis, el término *discapacidad* funge una serie de condiciones diversas (o tipos de discapacidad) para ocultar, a través de un empaque universalista, la heterogeneidad de experiencias que implica vivir con una discapacidad. Estas son asumidas simbólica y discursivamente (respeto por la diversidad, lenguaje inclusivo, etcétera), pero su gestión política es generalmente homogénea y carece de consideración contextual, quedándose estancada en una mera consagración legislativa (declarativa) que reconoce derechos, pero insuficiente para contribuir en la ejecución y ejercicio de estos. Se trata, entonces, de afirmar que a pesar de que se reconocen varios tipos de discapacidad (en lógica de pluralidad), la proyección simbólica de la discapacidad pareciese basarse en un imaginario universalista, pretendiendo homogeneizar la discapacidad como una sola categoría. Es por esto que hablamos de un reconocimiento simbólico de la heterogeneidad de la discapacidad, se identifican los tipos de discapacidad que son reglados por las instituciones de salud, pero nada tiene que ver con las historias particulares, con los significados experienciales y con las expectativas subjetivas de las personas en cuestión.

Existen otros modelos a los que nos referiremos brevemente. Uno de los modelos más difundidos en las décadas recientes es el de la diversidad funcional. Según Palacios y Romañach (2020), se trata de un modelo que ha surgido del propio colectivo de personas con discapacidad. Rodríguez y Ferreira (2010) aseguran que este modelo está imbuido de un contenido explícitamente ideológico, ya que, además de proponer una transición y síntesis conceptual, puja por transformar la realidad de las personas con discapacidad desde una impronta emancipadora. Parafraseando a los mismos autores, el concepto nace en 2005, promovido a partir de la comunidad virtual que el Movimiento por una Vida Independiente español creó en Internet en 2001:

El sentido del concepto puede ser expresado así: «las mujeres y hombres con diversidad funcional somos diferentes, desde el punto de vista médico o físico, de la mayor parte de la población. Al tener características diferentes, y dadas las condiciones de entorno generadas por la sociedad, nos vemos obligados a realizar las mismas tareas o funciones de una manera diferente, a veces a través de terceras personas [...] misma función, manera diversa [...]. Este

término considera la diferencia del individuo y la falta de respeto de las mayorías» (Romañach y Lobato, 2005, p. 3). El concepto, en consecuencia, indica el hecho de un desenvolvimiento cotidiano diferente al que se considera usual; no obstante, más allá de la denotación, también incorpora el sentido de que esa funcionalidad diversa implica discriminación y que es no la peculiaridad fisiológica, sino el entorno social el que la produce (Romañach y Lobato, 2005, p. 3 en Rodríguez y Ferreira, 2010, p. 66).

En complemento, de acuerdo con Toboso (2018), el modelo social, entendido como una transición/superación del modelo médico, habría prescindido del cuerpo como categoría clave en la conceptualización de la discapacidad. En ese sentido, se habría producido una “desbiologización” del cuerpo con discapacidad, desatendiendo el hecho de que el cuerpo es una construcción social e histórica. De acuerdo con Toboso:

La idea de diversidad funcional se basa en el hecho de considerar igualmente valiosas todas las expresiones diferentes de funcionamiento posibles, al asumir que cada persona incorpora un modo particular y propio de funcionamiento, concepto [que] hace visibles, pues, a las personas que realizan algunas de sus actividades de manera diferente a la mayoría de las personas (2018, pp. 790-791).

Si bien esta propuesta es novedosa y rupturista, *a priori* parece muy retórica y no incorpora la importancia de los imaginarios de la discapacidad, particularmente los imaginarios del cuerpo con discapacidad, cargados de percepciones y contenidos provenientes del modelo médico-rehabilitador. Asimismo, no examina críticamente el concepto *vida independiente*, el cual podría ser inspirado en una lógica del ideario liberal de individuo, que subraya la importancia de alcanzar la autonomía, independencia y libertad como derroteros de la humanidad, prescindiendo de la importancia de las relaciones de interdependencia y reciprocidad necesarias para la gestión de la vida humana. Además, justamente, tiene esa pretensión evolutiva de ser una “superación” y avance con respecto al modelo social.

Finalmente, de forma muy breve podemos referirnos a lo que se conoce como un *modelo ecológico de la discapacidad*. En el lenguaje de Dokumaci (2017), la discapacidad puede definirse ecológicamente como una reducción del medio ambiente y sus posibilidades disponibles. En esta misma línea, Morrison *et al.* (2020) plantean que hay que repensar la discapacidad como un proceso en que los cuerpos, las cosas y los espacios interactúan en varias formas de producir cambios excluyentes y/o arreglos habilitadores.

En ese sentido, la definición de la ley 20.422 (2010) en Chile, que analizamos anteriormente, y que tiene una inspiración en la conceptualización de la propia Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, pareciese tener contenidos interaccionistas, toda vez que reconoce “en el entorno” el problema de la inaccesibilidad para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la vida social.

Los modelos revisados y sus concomitantes imaginarios abren paso a una gramática de la discapacidad. Estos se organizan en estructuras dialécticas. Incluso los modelos pueden ser vistos como mitos, como grandes matrices culturales que alientan la energía histórica de determinadas creaciones. Estos modelos y sus imaginarios heteronomicos, para anclar y circular como sentido común, deben comprenderse desde su indexicalidad, es decir, que están atados o encarnados a un contexto temporo-espacial, tal como se plasmó descriptivamente en este apartado (Sánchez-Capdequí, 2024; Girola, 2024). A continuación presentaremos una propuesta de definición proveniente desde los imaginarios sociales de la discapacidad, y que tiene la intención de constituirse como una oferta interpretativa para el concepto *discapacidad*.

### **La discapacidad como construcción imaginario social: anclajes y efectos**

Si bien en las ciencias sociales y humanas el carácter paradigmático de sus temas de estudio pareciese abrir un amplio abanico de definiciones y formas de entender los conceptos, en este apartado pretendemos elucidar conceptualmente la discapacidad como una construcción imaginario social. Lo anterior no pretende en ningún caso erigir esta definición como un dogma o un axioma epistémico-teórico, sino más bien como una alternativa para leer e interpretar lo que clasificamos por *discapacidad*.

De acuerdo con Sánchez-Capdequí (2024), *la imagen es anterior al concepto* y en la discapacidad eso pesa. Se juzga y se representa lo que se “ve”, sobre todo en sociedades ocular céntricas (Bustos, 2013). Este marcador identitario vinculado a un cuerpo observado redunda en que la discapacidad es primariamente imaginada, y genera la institución de prácticas que condicionan el horizonte de expectativas a partir de las cuales las personas con discapacidad proyectan sus vidas. De acuerdo con palabras

de Le Breton (2002), en su ya clásica “sociología del cuerpo”, refiriéndose a los cuerpos de personas con discapacidad:

Objetivamente, es un marginal, quedan más o menos fuera del mundo del trabajo, se le asiste con ayuda social, está fuera de la vida colectiva por sus dificultades para desplazarse y por las infraestructuras urbanas, generalmente mal adaptadas [...] cuando se atreve a salir lo acompaña un conjunto de miradas de curiosidad, de angustia, de disgusto, de compasión y de reprobación (2002, p. 77).

Continuando el análisis del párrafo precedente, Le Breton (2002) afirma que las etiquetas sobre el cuerpo condicionan las interacciones entre personas sin y con discapacidad. A propósito de las pretensiones universalistas de los imaginarios dominantes, que buscan homogeneizar la forma en que la discapacidad es vista, se establece que lo desconocido es difícil de ritualizar, es por ello que se torna tan difícil el abordar a una persona en silla de ruedas o intentar asistir a cruzar la calle a una persona con discapacidad visual. El cuerpo aparece entonces como una evidencia indiscutible (Baeza, 2015), que indica discapacidad y permite definirla.

En esta línea, el símbolo universal de la discapacidad es una persona en silla de ruedas, que de partida tiene un sesgo de género, ya que siempre se trata de un hombre (típicamente los vemos en los estacionamientos preferentes para personas con discapacidad). Este símbolo refuerza la ilusión de homogeneidad que otorga una distinción categorial como la discapacidad, la que a su vez opera como un marcador identitario de diferencia devaluada.

A pesar de asumir en la condición humana que estamos radicalmente indeterminados (Bergua, 2022), uno de los imaginarios más recurrentes de la discapacidad es el de la “incompletud” (Solsona y Verdugo, 2022), es decir, la percepción de que se trata personas con una humanidad devaluada, que carecen de algo. Muchas veces, las identidades operan como fantasías para asirnos de una certidumbre ontológica ante la amenaza del otro. En el caso de la discapacidad, esto tiene un aterrizaje con lo normal/anormal, sano/enfermo, dependiente/independiente, y otras lógicas binarias excluyentes propias de sistemas clasificadores modernos. La discapacidad incomoda porque pone en tensión la pretendida homogeneidad del orden social.

A continuación presentamos la siguiente definición de *discapacidad*:

La discapacidad es *una construcción imaginario-social*, que tiene un *cemento simbólico*, si se quiere *representacional* en un cuerpo físico, portador de una

deficiencia insoslayable desde sus adjetivaciones hegemónicas, y en el cual se deposita y se hace visible su capital global, ciertamente devaluado, lo que deviene en desigualdades objetivas con respecto a los cuerpos *normales*, [...] la discapacidad es concebida como metonimia de lo inmóvil y sinonimia de lo estático, causando un impacto a nivel individuo, en función de la *prueba* de la movilidad, la cual se ve restringida en su cumplimiento, por la deficiencia corporal que las define, por las infraestructuras espaciales no adaptadas y por la hostilidad de una sociedad que no los reconoce como iguales en derechos (Solsona, 2019).

Esta definición tiene efectos prácticos en la vida de las personas con discapacidad, hay una influencia directa en las formas de autorrepresentarse, ya que se establecen los límites y fronteras sobre lo “*plausible*” para las personas con discapacidad. Se vive en un mundo de expectativas subjetivas negadas y excluidas de los lugares donde “*ocurre la vida*”.

Igualmente se produce una devaluación de su capital cultural y, por ende, social y económico. Se presentan barreras para crear capital cultural institucionalizado, es decir, un título o diploma que certifique estudios superiores o profesionales, a través del acceso y egreso de la educación superior técnico-profesional (Bourdieu, 1987). Según la última encuesta nacional de la discapacidad (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2015), solo un 15% de las personas con discapacidad llegan a estudiar a la educación superior y 2/3 de ellas desertan por falta de apoyo. Que una persona con discapacidad obtenga un título universitario o técnico superior para ponerlo en valor en el mercado laboral es una singular excepción.

Lo anterior es importante ya que es sabido que el capital cultural institucionalizado es uno de los principales factores que determinan la posición de los individuos en el espacio social (Ferrante y Ferreira, 2011; Bourdieu, 1991). Esto tiene un correlato a nivel mundial, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2013), un 90% de niños y niñas con discapacidad no asiste a la escuela y la tasa de alfabetización de personas con discapacidad a nivel mundial no alcanza el 3%.

En definitiva, el carácter simbólico de los imaginarios no solo descansa en los discursos que circulan acerca de la discapacidad, amplificando la permanente estigmatización y discriminación, sino que además refuerza acciones, intervenciones y prácticas concretas que atentan contra la posibilidad de que las personas con discapacidad dibujen los proyectos de

sus vidas y performen su presente y futuro de acuerdo con su voluntad e imaginación.

### **Conclusiones: El potencial agéntico de los imaginarios, desanclar para volver a anclar**

Los imaginarios sociales no están de ninguna manera exentos de oposiciones provenientes de la heterogeneidad propia de una sociedad; reconociendo una pluralidad siempre presente de configuraciones socio-imaginarias, del monopolio de las homologaciones puede resultar del logro de hegemonía de un imaginario sobre otro(s) (Baeza, 2011, p. 35). La imaginación es inseparable de nuestra subjetividad, aportando a esta todo un potencial creativo (Baeza, 2008, p. 36).

No puede desconocerse que en las últimas décadas se ha hecho patente un esfuerzo por problematizar la discapacidad desde contextos diferentes a los anglosajones, por ejemplo, los estudios críticos de la discapacidad, estudios sociales de la discapacidad, sociología de la discapacidad, entre otros (Revuelta y Hernández, 2021; Shakespeare, 2005; Oliver, 1998). Estas investigaciones y enfoques teóricos, de los cuales no profundizaremos en este trabajo, se levantan como nuevas formas de entender la discapacidad, inspiradas en propuestas como las epistemologías del sur, el modelo social británico, estudios decoloniales, etc. Estas nuevas miradas de la discapacidad aportan a intersectar el fenómeno con otras variables claves como el género, los pueblos originarios, la ecología, la política y el poder, entre otras. No obstante, lo que proponemos a continuación es una especie de taxonomía con pretensiones agénticas, respecto a cómo configurar y entender la discapacidad desde la experiencia y voluntad de las propias personas que la viven. A modo de taxonomía y manifiesto se propone:

1. Entender a las personas con discapacidad como *individuos o sujetos agénticos*, capaces de construir sus proyectos de vida y dotar de significados y sentidos sus mundos circundantes de la vida. Ellos son las y los expertos por experiencias, quienes pueden decidir sobre sus vidas. Tal como afirma el filósofo Protágoras: “El único juez que puede pronunciarse acerca de los resultados de una experiencia es aquel que muy precisamente efectúa esa experiencia”, por tanto, tenemos en los imaginarios sociales

la posibilidad de reinvertir, recrear y resignificar la inclusión, lo cual podría impregnarse de lo político para producir modos particulares de existencia, de formas de vivir la sociedad (Solsona, 2016). Esto se relaciona con lo que Hernández y Revuelta (2024, p. 57) denominan “injusticias epistémicas”, conceptualizadas como aquellas formas de trato injusto relacionadas con la producción, trasmisión o utilización del conocimiento por parte de los sujetos. En el caso de las personas con discapacidad, al tratarse de una agencia mayoritariamente negada, estas injusticias epistémicas podrían traducirse en el hecho de que al negarles su voz, su testimonio:

Es posible que no puedan dar sentido a áreas importantes de su vida personal y social, en tanto se les priva de rutas significativas hacia la autocomprensión, la autoconfianza y la confianza en sí mismos como agentes epistémicos, con consecuencias para su sentido de identidad y de agencia moral y política (Hernández y Revuelta, 2024, p. 63).

Por lo mismo se hace perentorio legitimar y validar los testimonios y experiencias de las personas con discapacidad, no solamente en la investigación científica, sino de igual forma en las políticas públicas e institucionales que se vinculen explícitamente con el tema.

2. Dejar de percibirlos como intervenidos para ser considerados *protagonistas*, dejar de concebirlos como un objeto interrogado para convertirse en *agentes de transformación de sus propias realidades*. Lo anterior implica desplazar los diagnósticos como marcadores identitarios de sus trayectorias vitales, subvertir las rutinas de medicalización y reemplazarlos por espacios construidos y elegidos por las mismas personas. Rescatar la voz de las personas con discapacidad desde esa interpretación rica de sentido que los propios actores le otorgan a la experiencia, y de cómo ellos, como protagonistas del ejercicio político cotidiano de la inclusión, a través de la imaginación, de la creatividad e incluso desde lo onírico, proyectan esa inclusión y derechos de pertenencias, negados y postergados (Solsona, 2016, p. 263). Subvertir los imaginarios propios de los modelos individualistas de la prescindencia y el médico-rehabilitador permitirán nuevos imaginarios inspirados en la creación colectiva de significados sociales contrahegemónicos de la discapacidad. Como plantean Hernández y Revuelta (2024, p. 61), los procesos de creación de significados enmarcan información que las propias personas filtran para conferirle sentido a la realidad. Por tanto,

los esquemas epistémicos tienen una gran influencia en cómo las personas piensan sobre sí mismas y su lugar en variados contextos sociales.

3. Pasar de las políticas públicas tecno-asistencialistas, inspiradas en imaginarios peyorativos de lástima, caridad y la imposibilidad, a un *enfoque de derechos*, de la compasión a las *solidaridades comunitarias*, de las negaciones e imposibilidades a las aperturas, de las miradas reprobatorias a la aceptación sin condiciones. De desconocidos a reconocidos, de integrados a incluidos o pertenecientes. Se trata de diseñar y ejecutar políticas públicas en discapacidad, que incorporen no solo la opinión o validación instrumental de las personas con discapacidad, sino incluir a estas como cocreadoras y fiscalizadoras de estas.

4. Reconocer la vulnerabilidad y fragilidad como parte de nuestra condición humana, lo que significa apreciar y valorar las interdependencias como algo deseable, es un punto de partida para iniciar el *sabotaje epistémico* a la categoría de *individuo*, particularmente a su acepción *liberal*, que concibe al ser humano como autónomo, independiente, libre, flexible y veloz, atributos deseables que no se corresponden con los imaginarios que se ciernen sobre las personas con discapacidad (Solsona, 2023).

Superar estas nociones y desanclar los imaginarios heteronómicos y dominantes sobre la discapacidad nos debe hacer pensar en individuos enredados o enmallados (que están en una red interdependiente). La agencia que aquí se propone trasciende o va más allá de las pretensiones de una politización activista e intensa (por cierto legítima y necesaria, si es que no imprescindible), sino más bien me refiero a una agencia cotidiana que diseña y ejecuta acciones en pos de transformar realidades y “*hacer posible la vida*” (Girola, 2024). En síntesis, se trata de una agencia que hace accesible lo inaccesible, una agencia creativa, inventiva, astuta, que imagina un acto de creación y logra diseñar espacios y ambientes para la vida en todas sus dimensiones (Dokumaci, 2020; Escobar, 2019; Ingold, 2012). Se trata de reivindicar la potencia política de lo imaginario, no como sinónimo de lo fantástico o delirante, sino como un acto creativo que habilita la transformación de las realidades, impugnando lo establecido y permitiendo las pertenencias e identidades en los grupos humanos.

## Bibliografía

- Baczko, Bronislaw. 1991. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Baeza, Manuel Antonio. 2008. *Mundo real, mundo imaginario social. Teoría y práctica de sociología profunda*. Santiago de Chile: RIL Editores.
- Baeza, Manuel Antonio. 2011. "Elementos básicos de una teoría fenomenológica de los imaginarios sociales". En J. R. Coca, J. Valero, F. Randazzo, J. L. Pintos (Coords.) *Nuevas posibilidades de los imaginarios sociales*. Badajoz: TREMN-CEASGA, 31-42.
- Baeza, Manuel Antonio. 2015. *Hacer mundo: significaciones imaginario-sociales para constituir sociedad*, Santiago de Chile: RIL Editores.
- Barozet, Emmanuelle y O. Mac-Clure. 2014. "Nombrar y clasificar: aproximación a una epistemología de las clases sociales". *Cinta de Moebio*. Vol. 51, pp. 197-215. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2014000300007>.
- Bergua, José. A. 2022. *La creatividad (es) imposible*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Bourdieu, Pierre. 1987. "Los tres estados del capital cultural". *Sociológica*, Vol. 2, Núm. 5, 11-17.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *El sentido práctico*, Madrid: Taurus.
- Bourdieu, Pierre. 2014. *Sobre el Estado*. Barcelona: Anagrama. "Resúmenes de los cursos aparecidos en el Anuario del Collège de France", 507-512.
- Breton, David Le. 2002. *La Sociología del Cuerpo*, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Brogna, Patricia. 2020. "Agravio, discriminación, y sobreesfuerzos económicos de las personas con discapacidad y sus familias", en *Inclusive* (10) Serie de Inclusión, Derechos Humanos y Ciudadanía. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ciudad de México: Instituto Electoral Ciudad de México, 61-85.
- Bustos García, Brenda. 2013. *La construcción de marcas de reconocimiento en sociedades ocularcentristas: el caso de mujeres ciegas del área metropolitana de Monterrey* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Castoriadis, Cornelius. 2007. *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets.

- Dokumaci, Arseli. 2017. "Vital Affordances, Occupying Niches: An Ecological Approach to Disability and Performance". *Research in Drama Education: The Journal of Applied Theatre and Performance*, Vol. 22, Núm. 3, 393-412.
- Dokumaci, Arseli. 2020. "People as Affordances: Building Disability Worlds Through Care Intimacy". *Current Anthropology*, Vol. 61, Núm. 21, 97-108.
- Escobar, Arturo. 2019. *Autonomía y diseño: la realización de lo comunal*. Popayán Colombia: Editorial Universidad del Cauca.
- Ferrante, Carolina y M. A. Ferreira. 2011. "Cuerpo y habitus: el marco estructural de la experiencia de la discapacidad". *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, Vol. 5, Núm. 2, 85-101.
- Ferrante, Carolina, Juan Andrés Pino Morán y Luis Vera Fuente Alba. 2023. "¡No más caridad, queremos derechos, justicia y dignidad!": Las marchas anti-Teletón en Chile (2011-2021)". *Temas sociológicos*, Núm. 32, 301-343.
- Ferrante, Carolina. 2015. "Políticas de los cuerpos, discapacidad y capitalismo en América Latina. La vigencia de la tragedia médica personal". *Revista Inclusiones: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, Vol. 2, Núm. 1, 41-61.
- Ferreira, María. 2008. "Discapacidad, individuo y normalidad: la 'axiomática' de la marginación". *V Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad*, San Miguel de Tucumán, Argentina.
- Foucault, Michel. 1997. *La arqueología del saber*. España: Siglo xxi.
- Girola, Leonardo. 2024. "Imaginarios, representaciones sociales y agencia: Nuevas perspectivas teóricas". *Ciclo de Conferencias Magistrales. xx Aniversario del Posgrado en Sociología*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=NE13cVF8c7o>.
- Goodley, Dan. 2017. *Disability Studies*. Londres: Sage.
- Hernández, Raúl y B. Revuelta, 2024. "Injusticias epistémicas normalizadas y restricción de la agencia de las personas con discapacidad". *Acta Bioethica*, Vol. 30, Núm. 1, 57-66.
- Hichins-Arismendi, Melissa y Andrea Yupanqui-Concha. 2022. "Barreras en el acceso a salud sexual y reproductiva: Experiencias de mujeres con discapacidad en el extremo sur de Chile". *ex aequo*, Vol. 46, 89-105.

- Husserl, Edmundo. 1995. *Problemas fundamentales de la fenomenología*, Madrid: Alianza.
- Ingold, Tim. 2012. *Ambientes para la vida*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce.
- Ley 20.422. 2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad en Chile. <https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>.
- López González, María. 2006. “Modelos teóricos e investigación en el ámbito de la discapacidad. Hacia la incorporación de la experiencia personal”. *Docencia e investigación*, Vol. 16.
- Luckmann, Thomas. 1996. *Teoría de la acción social*. Barcelona: Paidós.
- Mareño, Mauricio Alexei y F. Masuero. 2010. “La discapacitación social del ‘diferente’”. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Vol. 4, Núm. 1, 95-105.
- Morrison, Carey-Ann, Esther Woodbury, Lynda Johnston y Robyn Longhurst. 2020. “Disabled People’s embodied and emotional geographies of (not) belonging in Aotearoa New Zealand”. *Health and Place*, Vol. 62. <https://doi.org/10.1016/j.healthplace.2020.102283>.
- Olavarrieta, Sara, L. Darín, P. Suárez, N. Tur, B. Besteiro y G. Gómez-Jarabo. 2013. “Actitudes hacia la sexualidad, esterilización, maternidad/paternidad y habilidades de crianza de personas con discapacidad intelectual: un estudio preliminar”. *Siglo Cero*, Vol. 44, Núm. 4, 55-69.
- Oliver, Michael. 1998. “¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?”. *Discapacidad y sociedad*. (Educación crítica), 34-58.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2008. “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. <https://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=49>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2013. “Situación educativa de América Latina y el Caribe: hacia la educación de calidad para todos al 2015”. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf>.
- Palacios, Agustina y Javier Romañach. 2020. “El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con

- diversidad funcional (discapacidad)”. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Vol. 14, 43-54.
- Pérez, María E. y G. Chhabra. 2019. “Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de *discapacidad* en las últimas cinco décadas”. *Revista Española de Discapacidad*, Vol. 7, Núm. 1, 7-27.
- Revuelta, Belén y Raúl Hernández. 2021. “Estudios críticos en discapacidad: aportes epistemológicos de un campo plural”. *Cinta de Moebio*, Vol. 70, 17-33.
- Rodríguez, Silvia y María Ferreira. 2010. “Diversidad funcional: sobre lo normal y lo patológico en torno a la condición social de la discapacidad”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 28, Núm. 1, 151-172.
- Romañach, Javier y M. Lobato. 2005. “Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano”. *Foro de Vida Independiente*, Vol. 5, 1-8.
- Rosato, A., A. Angelino, M. E. Almeida, C. Angelino, E. Kippen, C. Sánchez, y M. Priolo. 2009. “El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad”. *Ciencia, docencia y tecnología*, Vol. 39, 87-105.
- Sánchez Capdequí, C. 2024. “La(r)evolución del imaginario: ontología de la creación y cambio social radical”. Conferencia en Universidad de Santiago de Compostela el 7 de mayo del 2024. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=O6YcVwHlu6E>.
- Schütz, Alfred y Luckmann, T. 1977. *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Servicio Nacional de la Discapacidad. 2015. *II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015*. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Discapacidad. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endisc/docs/Libro\\_Resultados\\_II\\_Estudio\\_Nacional\\_de\\_la\\_Discapacidad.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endisc/docs/Libro_Resultados_II_Estudio_Nacional_de_la_Discapacidad.pdf).
- Shakespeare, Tom. 2005. “Disability Studies Today and Tomorrow”. *Sociology of Health & Illness*, Vol. 27, Núm 1, 138-148.
- Skliar, Carlos. 2005. “Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación”. *Revista Educación y Pedagogía*, Vol. 41, 11-22.
- Solsona Cisternas, Diego y W. Verdugo. 2022. “Imaginarios sociales de la discapacidad intelectual en la Región de Magallanes, Chile: infantiliza-

- ción, dependencia e imposibilidad como configuradores de potenciales destinos". *Imagonautas: Revista Interdisciplinaria sobre Imaginarios Sociales*, Vol. 15, 33-50.
- Solsona Cisternas, Diego, W. Verdugo, V. Riquelme, P. Vera y N. Villa. 2018. "Imaginarios sociales sobre la discapacidad en la región de Magallanes, Chile, de sutiles semánticas a prácticas instituidas". *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol. 12, Núm. 2, 95-108. <http://www.intersticios.es/article/view/18433/12045>.
- Solsona Cisternas, Diego. 2016. "Imaginar la inclusión y politizar la discapacidad: un diálogo entre la sociología y la terapia ocupacional". *Imaginación o Barbarie*, Núm. 10, 259-263.
- Solsona Cisternas, Diego. 2019. "Moverse, esperar y ser: identidades y trayectorias vitales de personas con discapacidad en el sur de Chile". *Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)*, Lima, Perú. Mesa del grupo de trabajo 18: Salud, seguridad social y discapacidades.
- Solsona Cisternas, Diego. 2023. *La movilidad como prueba estructural en personas con discapacidad: un diálogo entre individuo y territorio en la ruralidad del sur de Chile*. Tesis doctoral programa de Doctorado de Ciencias Sociales en Estudios Territoriales, Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile. 1-224.
- Toboso, Mario. 2018. "Diversidad funcional: hacia un nuevo paradigma en los estudios y en las políticas sobre discapacidad". *Política y sociedad*, Vol. 55, Núm. 3, 783-804.
- Venturiello, María P y C. Ferrante. 2018. "Discapacidad y salud desde dos investigaciones cualitativas: los itinerarios de la rehabilitación en Argentina y Chile". *Apuntes*, Vol. 45, Núm. 83, 91-121.
- Yupanqui-Concha, Andrea, C. Aranda-Farias y V. A. Ferrer-Pérez. 2021. "Violencias invisibles hacia mujeres y niñas con discapacidad: elementos que favorecen la continuidad de la práctica de esterilización forzada en Chile". *Revista de Estudios Sociales*, Vol. 77, 58-75.